



Quarenta marchas.

SELLO QVARTO, EVAXEN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL

OCHOCIENTOS CINCO.

en veinteyris a Junio.  
En la Villa a Tarapacá, y Salas consistoriales, se ha seguntaxon los  
Señores Concejo, Juzgados y Regimiento, cada, para conferir y tratar los  
asuntos pertenecientes al dicho servicio a ambos M. M. como lo tie-  
nen a contadre, asabex los Señores díz. D. Ignacio Mariano Su-  
nés Alloa Alcalde mayor, y Capitan a tierra a ellapoz s. M. Cava-  
lleros Regidores, y Sindicios Mayor y Personero, que abajo firmaron  
y asi puntos acordaron lo siguiente

Schaviso en este Ayuntamiento, un oficio del Señor Intendente de esta Provincia, en fecha veinte y uno del corriente, dirigida a la Justicia  
y Ayuntamiento, en la que mandaba remitir, o presentar a Tomalo Mayor  
y Sanobas, y Sebastian Antonio Canizares Arrendadores del dho. Oficio  
que fueron el pasado año, ochocientos quatos, dos mil y quinien-  
tos y pocos perjuicios que experimentaron en uno ramo, y expusieron  
al mismo Señor Intendente, cuya cantidad, se repartia al ricindario en  
proximo repartimiento, y en virtud acordaron: Segun y cumpla, y haga  
notoria a los Interesados para su inteligencia, y devido cumplimiento. Vi-  
uesto a que el repartimiento del corriente año esta concluido, poniendose  
nota en el con la sufiente expresion para que conste, se execute can-  
gando en el año venidero: y sacandole testimonio a don orden  
que se entregar a al S. D. Juan de Sanobas para que le sirva y oficie  
los dichos efectos abajo certificado, en lo que se le pide de la Villa  
por la Real Hacienda, y Audiencia y comision que se halla en ella  
quede unida al libro Capitulaciones, y se conteste

Schaviso otra orden del dho. S. Intendente, a quince del corriente, comuni-  
cada por el Exmo. Señor D. Miguel Cayetano Soler, contra primero  
del que rige, por la que S. M. se ha ordenado extender la exencion a  
Mevalas, y cientos, a los Tercios a dho. y Gánamo alas Provincias  
y Castilla, y Leon, segun, y como en la misma se contiene,

